

TIPO DE LICENCIA	DENTRO DE RESIDENCIA	FUERA DE RESIDENCIA	ESPECIFICACIONES
<b>FALLECIMIENTO de familiares</b> Hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad	3 días	6 días	Si el hecho causante coincide con un día de descanso, un festivo no trabajado, o un día no laborable (excepto vacaciones), el cómputo de la licencia <b>comenzará el primer día de trabajo posterior al hecho causante</b> . Los días de permiso retribuido son días de trabajo efectivo, debiéndose ser descontados los descansos, festivos o RJ que queden por medio una vez iniciado el permiso. <b>Conseguido por sentencia ganada por CGT en el Tribunal Supremo.</b>
<b>INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA sin hospitalización que precise reposo domiciliario</b> Parientes hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad, o convivientes	5 días	6 días ó 5 días para convivientes	
<b>NACIMIENTO DE HIJO O ADOPCIÓN</b> Mismo caso si surgieran complicaciones en el parto	3 días	6 días	
<b>ENFERMEDAD GRAVE / HOSPITALIZACIÓN</b> Hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad, o convivientes	5 días	6 días ó 5 días para convivientes	En el caso de enfermedad grave u hospitalización, además: el inicio del disfrute <b>no tendrá que coincidir necesariamente con el hecho causante</b> . Este supuesto incluye la hospitalización por parto en supuestos distintos al nacimiento de un/a hijx.
<b>EXÁMENES PRENATALES</b>	Por el tiempo indispensable para realizarlos		Estatuto de los Trabajadores 37.3 punto F.
<b>MATRIMONIO Y PAREJA DE HECHO</b>	15 días (Sin contar domingos ni festivos. Los sábados son días laborables si no coincide con festivo)		Es necesario solicitarlo por escrito. Si se pide con 2 meses o más de antelación, se puede disfrutar junto con las vacaciones.
<b>REALIZACIÓN DE EXÁMENES para obtener un título oficial</b>	Días puntuales en los que se realicen los exámenes		De no aprobar la mitad de las asignaturas, <b>se perderá el derecho a Licencia con sueldo</b> . En el caso de tratarse de un examen de una convocatoria interna, la licencia será retribuida si se supera la mitad de la puntuación exigida para aprobar dicha convocatoria.
<b>Cumplimiento de un deber inexcusable</b>	Tiempo indispensable para ello		De carácter público y personal.
<b>Traslado de domicilio habitual</b>	2 días, <b>5 días si es por Convocatoria de Movilidad</b>		<b>Se perdieron por la firma de CCOO, UGT y SCF con la NMM 2022 (AGM), pero se recuperaron gracias a la presión de CGT en septiembre de 2023.</b>
<b>ENFERMEDAD O ACCIDENTE que no dé lugar a baja laboral</b>	4 días con un máximo de 3 consecutivos		Los llamamos <b>"Días Malosos"</b> : <b>conseguidos por sentencia ganada por CGT en la Audiencia Nacional.</b>
<b>Asuntos propios (LZ, Licencias)</b>	6 días		
<b>RJ, reducción de jornada</b>	12 días		<b>Conseguido con movilizaciones de CGT por la reducción de jornada 37'30 h.</b>
<b>PERMISO DE FUERZA MAYOR</b>	Hasta 4 días		Por motivos familiares urgentes o convivientes que precisan presencia inmediata. <b>Se pueden coger por horas.</b>

